

En Color á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres ante el Sr. Jefe de Gobierno de esta Jurisdicción y de ante el Excmo de Gob. Comandante D. Teodoro Landero que dijo ser natural de Canton en Asia de veinte y cinco años de edad de of. Labrador y residente en esta Jurisdicción e instruido de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador superior Civil dijo: Que vino a su voluntad domiciliarse en esta Isla como subdito Español juraba y juro ser fiel a la Religión Católica a su M^{ta} la Reina (Q. D. G.) y venir con sujeción a las leyes y órdenes generales de este País y por la que son regidos y gobernados todos los súbditos Españoles que moran en él renunciando al efecto la protección de su País natal la de sus Consules, Ministros o Embajadores y los fueros y privilegios que pudieran tener y no mantener dependencia, relación ni sujeción Civil al País de su naturaleza en Cuyo acto así lo dijo y no firmó por que expresó no saber ligarlo su firma de que hoy se Comendó Excmo. Sr. vale

Julian Pardoji

Ante mí
Manuel de Ovando

D^{no} Gabriel M^o Landa Admor. del Ing^o Conchita,
del R. D. Ojnal de Suara y Joler. ubicado en el par
tido de la Macagua.

Certifico: que el Asiatico Felisforo de 25 años
de edad ha cumplido en esta finca su compromiso
de ocho años en 4 de Junio del presente, lo cual
prueba que vino a este país antes del año de mil
ochocientos sesenta; habiendo observado una con
ducta irreprochable durante el tiempo que ha per
manecido a mis ordenes.

Ing^o Conchita y Agosto 24 de 1863.

Gab^o M^o Landa